

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

- 4418** *Resolución de 15 de marzo de 2019, de la Secretaría General de Coordinación Territorial, por la que se aprueba la actualización de la Carta de servicios de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.*

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, la Delegación del Gobierno en el Principado de Asturias, ha propuesto la actualización de su Carta de Servicios. El artículo 11.1 de la citada disposición establece que las Cartas de Servicios y sus posteriores actualizaciones serán aprobadas por Resolución del Subsecretario del Departamento al que pertenezca el órgano o esté adscrito el organismo proponente, competencia que ha sido delegada en la Secretaria General de Coordinación Territorial por Orden TFP/141/2019, de 12 de febrero, sobre fijación de límites para la administración de créditos para gastos y de delegación de competencias.

Visto el informe favorable emitido al respecto por la Dirección General de Gobernanza Pública de fecha 28 de enero de 2019, en virtud de las competencias que le asigna la normativa vigente en relación con el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para mejora de la calidad en la Administración General del Estado, esta Secretaria General de Coordinación Territorial ha resuelto lo siguiente:

Aprobar la actualización de la Carta de Servicios de la Delegación del Gobierno en el Principado de Asturias, que tendrá vigencia a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

La citada Carta de Servicios deberá estar disponible en la mencionada Delegación y en la sede electrónica del Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 6.2 del Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. También estará disponible en el portal web del Ministerio y en la siguiente dirección de Internet: <http://administracion.gob.es/>

Madrid, 15 de marzo de 2019.–La Secretaria General de Coordinación Territorial, María de los Llanos Castellanos Garijo.